



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N°.- 461

REF.: APRUEBA MODIFICACION
PROGRAMA "CELEBRACIÓN FIESTAS
PATRIAS 2015".-

PUERTO WILLIAMS,

31 AGO. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 926, de fecha 15.12.2014, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2015;
- El Decreto Alcaldicio N° 0251, de fecha 11/05/2015, el cual designa como Alcalde (S) a don Jaime Fernández Alarcón.

DECRETO :

1. APRUÉBASE, La Modificación del programa "CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS 2015" de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de Celebrar las Fiestas Patrias año 2015 en la comuna de Cabo de Hornos, a través de la realización de diversas actividades artístico-culturales tradicionales y conmemorativas de esta importante fecha, incluyendo la realización de **Concurso Fachada**.

2. IMPÚTENSE los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

PRESTACIONES DE SERVICIO	215-21-04-004	2.200.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	700.000
OTROS MATERIALES, REPUESTOS	215-22-04-012	100.000
OTROS	215-22-04-999	450.000
PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	215-22-08-007	1.000.000
PREMIOS Y OTROS	215-24-01-008	850.000
TOTAL		5.300.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

SEC/LSP/scm.

Distribución: 1. DAF; 2. DDC; 3. Control; 4. SecMun; 5. Of. Partes

PROGRAMA: "CELEBRACION FIESTAS PATRIAS 2015"

ANTECEDENTES.

La Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, al ser uno de los órganos locales encargado de promocionar las actividades culturales, artísticas y recreativas a realizarse en la comuna, convocará y organizará diversas actividades entre el 20 de Agosto y el 21 de Septiembre de 2015, con el fin de fomentar el valor en las personas por las tradiciones nacionales que conmemoran el aniversario patrio, además de fortalecer las sanas relaciones humanas y la recreación en la ciudad más austral de Chile y el mundo, mitigando los efectos de aislamiento, confinamiento y otras agravantes de carácter climático que llevan a la comunidad a permanecer en sus hogares y no poder reunirse a celebrar.

OBJETIVO GENERAL.

Celebrar las Fiestas Patrias año 2015 en la comuna de Cabo de Hornos, a través de la realización de diversas actividades artístico-culturales tradicionales y conmemorativas de esta importante fecha.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ❑ Generar espacios de recreación y sana entretención.
- ❑ Fomentar el valor por las tradiciones nacionales en la comuna.
- ❑ Incentivar la participación de la población promoviendo las buenas relaciones humanas.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Esta actividad está orientada a toda la población de la comuna de Cabo de Hornos.

DESCRIPCION PROGRAMA.

Durante las últimas semanas de Agosto y el mes de Septiembre, se contempla adquisición de ornamentación para adornar algunos espacios y edificios públicos especialmente en aquellos lugares donde se realicen actividades para conmemorar esta fecha. Este programa contempla además la adquisición de insumos y contratación de quienes se harán cargo de la banquetería para las ceremonias a realizarse, incluyendo la inauguración de la ramada oficial comunal que funcionará durante la tercera semana de septiembre y la **realización de concurso "Fachada Fiestas Patrias 2015"**, que repartirá premios al primer, segundo y tercer lugar, según veredicto de jurado y conforme a bases respectivas.

FUNDAMENTACION LEGAL.

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "**directamente**", o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Artículo 22º: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas:

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, **educación y cultura**, capacitación laboral, deporte y **recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y **turismo**."

PRESUPUESTO.

PRESTACIONES DE SERVICIO	215-21-04-004	2.200.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	700.000
OTROS MATERIALES, REPUESTOS	215-22-04-012	100.000
OTROS	215-22-04-999	450.000
PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	215-22-08-007	1.000.000
PREMIOS Y OTROS	215-24-01-008	850.000
	TOTAL	5.300.000



SERGIO FRANCISCO J. CONTRERAS MERINO
JEFE DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO Nº 460

REF.: Permiso Actividad a Beneficio

PUERTO WILLIAMS

29 AGO. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012
- La Providencia Nº 447/212 de fecha 27 de Agosto de 2015
- La carta de don Juan Velásquez Muñoz, Presidente de la Organización Social Deportiva y Cultural Beagle;
- Lo estipulado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO :

1º EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO, para realizar una **Actividad a Beneficio** de don Luis Barriá Álvarez, RUT 17.037.553-k quien se ve afectado por diversas cirugías en caderas y piernas y su salud le afectado en la realización de su trabajo. Esta actividad se realizara en el Local Analij ubicado en calle Mario Leal 142, local que cuenta con Patente de Venta de Alcoholes vigente el día 29 de Agosto del presente desde las 21:00 horas del 29 de Agosto hasta las 05:00 horas madrugada del día 30 de Agosto del presente año.

2º AUTORIZESE A, Don Juan Velásquez Muñoz, RUT: 8.909.492-5 Presidente del Club Social, Deportivo y Cultural Beagle, como Encargado de la Realización de la Actividad.

3º FACULTESE: al Personal de Carabinero de Chile e Inspectores Municipales, para poner término a dicha autorización, en caso de constatare desordenes o faltas a la ley del Tabaco, en el recinto donde se desarrollara la actividad, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**

ANOTESE COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFA / SBE / mab

Distribución:

1. Don Juan Velásquez Muñoz, Presidente Club Beagle
2. 4ta Comisaría de Carabineros de Chile (F) Puerto Williams
3. Alcaldía.;
4. Archivo Oficina de Partes.;



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)



Municipalidad
C A B O D E H O R N O S
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
ALCALDIA

PROVIDENCIA Nº 448 / 147 FECHA: 27 ABR 2015

DESTINAR A:

ALCALDÍA ASESORA EDUCACIÓN GABINETE CONTADORA EDUCACION ADMUN

ADQUISICIONES SECMUN DOM SECPLAM CONTROL DAF DDC JUZGADO TRANSITO PERSONAL

SOCIAL

AMBIENTAL

DAEM

OBSERVACIONES

PARA

FECHA DE RESPUESTA CON COPIA A :

ARCHIVO DE ANTECEDENTES

CONOCIMIENTO

INFORMAR AL RESPECTO

PROCEDER A LO SOLICITADO

RESPONDER PARA MI FIRMA

COLOCAR EN AGENDA

URGENTE

SI

NO

ALCALDE

ALCALDE (S)

DEPARTAMENTO

FECHA

Se acompaña respuesta en:

Ord. Nº
Memo Nº

JEFE DEL DEPTO.

Señor

Jaime Fernández Alarcón

Alcalde(s) I. Municipalidad de Cabo de Hornos

Presente

Junto con saludarle cordialmente, solicito a usted autorización para hacer una actividad benéfica, para el día 29 de Agosto de 2015 desde las 21:00 hrs hasta las 05:00 hrs del día 30 de Agosto de 2015. A beneficio de Don Luis Barria Álvarez, Rut: 17.037.553-k, que por motivos de encontrarse con problemas de salud (operación a las caderas y piernas), tiene que viajar a Punta Arenas a una de las muchas cirugías que deberá realizarse.

El lugar donde se realizara dicha actividad será en el restaurant Analij, ubicado en calle Mario Leal 142.

Agradeciendo su buena voluntad y apoyo, se despide atentamente,



JUAN VELASQUEZ MUÑOS
PRESIDENTE CLUB SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE

Puerto Williams, 27 de Agosto de 2015.